



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D. C. treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00288-00
ACCIONANTE:	ARITÓBULO VEGA ÁLVAREZ
ACCIONADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Revisado el presente incidente de desacato, se tiene que en la respuesta allegada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF vía correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, se hace referencia a la Resolución N° 4046 del 24 de agosto de 2022 a través, de la cual se dio cumplimiento al fallo de tutela, sin embargo la misma no fue allegada junto con la contestación.

Por lo anterior, se hace necesario requerir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para que allegue copia de la resolución.

En consecuencia el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE con carácter **URGENTE** al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, o a quien haga sus veces, para que en el término de un (1) día contados a partir de la notificación personal de este auto, allegue copia de la **Resolución 4046 del 24 de agosto de 2022**.

SEGUNDO. ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas, que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142eeca203039757ff6a8467c8db322f3a93ced0351e6daf0af9fb0674b9e7d1**

Documento generado en 30/08/2022 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>